ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 07-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 12 de diciembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por Suplementos y Traspasos de crédito. 2.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *presente.* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. *T*omada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres**:** "*Señores Concejales y Concejalas, agradeciendo la presencia de ustedes para definir un tema de mucha importancia para la población de Loreto, dejo instalada la sesión siendo las 14H51, catorce horas cincuenta y uno*. Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por Suplementos y Traspasos de crédito.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Señores y Señoras Concejalas: Una vez más se ha convocado a esta sesión para tratar en segunda instancia la reforma de la Ordenanza de Presupuesto del año 2023, por el tema que ustedes ya conocen, esto es la construcción del puente sobre el río Pucuno de la Parroquia San José de Dahuano, una obra de mucho beneficio para una gran cantidad de habitantes de las comunidades de la parroquia San José de Dahuano, con este antecedente, dispongo al Ing. Hernán Chulde, Director Financiero de la Institución realice la explicación de la reforma. El profesional en Finanzas acata la disposición y realiza la exposición de la propuesta de reforma presentada mediante Memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0691-M-GD, de fecha 09 de diciembre del año 2023, en el transcurso de la exposición el Director Financiero va despejando las inquietudes de los integrantes del Cuerpo Colegiado. Culminada la exposición el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Solicito el informe técnico que sustente la necesidad que justifique la necesidad de implementar un nuevo sistema, tenemos que contar con los justificativos considerando que vamos a destinar una cantidad considerable de recursos.* Interviene el Alcalde y dispone al Ing. Eduardo Topón, Coordinador de Sistemas, realice la explicación referente al informe. El Coordinador de Sistemas acata la disposición y menciona: *El sistema SICOT no se adquirió con los códigos fuente por falta de recursos, no tomaron en cuenta la parte técnica para intervenir en los procedimientos y se fue quedando obsoleto. Ahora se está considerando un nuevo sistema, pero a su vez necesitamos contar con un técnico, un programador que conozca del sistema, esto para evitar que*

futuro igual se vaya quedando obsoleto y de alguna u otra forma ir unificando de acuerdo a las nuevas normativas emitidas por el MIDUVI, el actual sistema, es decir el SICOT no cumple con la normativa del MIDUVI en lo que se refiere a claves catastrales, no se puede visualizar las orto fotos, otro inconveniente del SICOT es que no se puede actualizar el año de construcción automáticamente, este trabajo lo tienen que hacer de forma manual y coordinar con el área de rentas, en los predios que sufren algún tipo de fraccionamiento estos no se pueden dar de baja dentro del SICOT esto se ha comprobado incluso con los técnicos del área de catastros, Los sistemas no reflejan los mismos valores, en catastros emiten un valor en rentas otro valor, el sistema no cuenta con la seguridad garantizada y puede de ser el caso alterarse la información. Con todos estos antecedentes, podemos optar para una nueva plataforma siempre y cuando el municipio cuente con un data center como manda la normativa, se necesita también un servidor para no tener que optar por el servicio en la nube que eso representa alrededor de cuatro mil dólares anuales. En conclusión el SICOT está completamente desactualizado no cumple con la normativa, los valores reales no genera, esto no le permite al municipio recaudar los valores exactos, en ese sentido recomiendo la adquisición de un nuevo software, debe ser un sistema que unifique las áreas de catastros y rentas para que la información sea automática y no de forma manual como lo hacen ahora, eso es porque los sistemas son separados, no son unificados, esto es lo que puedo informar como alcance al informe presentado a finanzas. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *No tenemos un informe que señale que los sistemas que tenemos no son autosuficientes y que no se pueden adaptar con las nuevas necesidades del municipio, por ahí va mi posesión compañeros Concejales y señor Alcalde.* Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y solicita el criterio del Procurador Síndico, Dr. Héctor Bolívar Pico, el profesional acata la disposición y manifiesta: *recomiendo que se apruebe la reforma con el condicionamiento que en el término de 24 horas se incorpore el informe técnico de la Coordinación de Sistemas y mientras no exista ese aval no se puede subir el proceso del sistema al portal. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Con la recomendación del Procurador Síndico, propongo aprobar con las observaciones planteadas. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada.* Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde dispone someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, por la importancia que se trata en esta sesión, sobre la reforma que contempla el presupuesto para la construcción del puente sobre el río Pucuno, una obra de vital importancia y que se incorpore el informe sobre el sistema, mi voto a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *sobre la base del Informe N°GADMCL- DGA- CDICS-2023-060-INF, elaborado por el Ing. Eduardo Topón, con fecha martes 12 de diciembre del año 2023 y luego del análisis de la propuesta de reforma, mi voto a favor:* Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a la espera de que se haga realidad la construcción del puente sobre el río Pucuno, que va beneficiar a mucha gente agricultora y por ende va dinamizar la economía de nuestro cantón, mi voto a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de conformidad al informe presentado mediante Memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0691-M-GD, de fecha 09 de diciembre del año 2023, por parte de la Dirección Financiera, con la siguiente observación: que deberá ser incorporado dentro del término de 24 horas el informe Técnico, emitido por el

señor Coordinador de Sistemas, mediante el cual se dé el aval y el sustento técnico para la obtención o adquisición de la nueva plataforma informática para la Institución, proceso que no podrá ser subido al portal de contratación pública si no se cuenta con el informe en referencia. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General Remita a la Dirección Financiera y demás dependencias para el procedimiento y cumplimiento legal correspondiente para plena vigencia de la Presente Reforma a la Ordenanza de Presupuesto 2023. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición:. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: 2.- **Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: *agradeciendo la participación de ustedes y a la espera de que se haga realidad la construcción del puente sobre el río Pucuno, dejo clausurada la sesión siendo las 16H13, diez y seis horas con trece minutos de este martes 12 de diciembre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJAL

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL